

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

A las 6 de la mañana del 28 último salió nuestro dignísimo Prelado á continuar la Santa Visita del Obispado, dirigiéndose, como manifestamos en el número anterior, á Sta. Cristina de la Polvorosa, primera mansion del arciprestargo de Villafáfila. Acompañan á S. S. I. como auxiliares en su evangelica tarea, los Señores D. Agustín Pio Llano, Vice-secretario de cámara del Obispado y Beneficiado de esta Sta Iglesia y D. Francisco Rubio, Presbítero y oficial de la Secretaría. Los Señores arcipreste de Villafáfila y otros párrocos mas, juntamente con el de Valcabado, donde comería dicho día 28, vinieron dos antes para tener la satisfaccion de acompañar á S. S. I. segun tubieron tambien la de ofrecerle nuevamente sus respetos el venerable Cabildo, las autoridades, todas, las personas de distincion y todos los pobres de esta Ciudad y pueblos inmediatos, de los que es tan bondadoso Padre. ¡Quiera el Cielo que tenga y regrese con la buena salud que disfrutaba al marchar!

SECRETARIA DE CAMARA.

CIRCULAR.

S. S. Ilma. el Obispo mi Señor, teniendo presentes las razones que motivaron la Circular del 22 de Abril del año anterior inserta en este boletín eclesiástico núm. 497, correspondiente al dia 24 del referido mes y año relativa á las operaciones del *Azufrado*, ha dispuesto reproducirla en el presente, y en su consecuencia encargar á todos los Párrocos, Ecónomos y Coadjutores de los pueblos de esta Diócesi comprendidos en la provincia de Orense, que al Ofertorio de la Misa mayor notifiquen á sus feligreses la facultad que por esta les concede para emplearse en los trabajos del *Azufrado* de la vid en los dias festivos, caso que en alguno de estos sea necesario principiar ó continuar dichos trabajos; esceptuando sin embargo las solemnidades de la Ascension de Nuestro Señor Jesucristo, Pentecostés, Corpus Christi, Apóstol San

siago, Asuncion de Nuestra Señora y las de los Patronos de las respectivas iglesias. Cuya disposicion por mandado de S. S. Ilma. el Obispo mi Señor se publica en este boletín para conocimiento de los interesados. Astorga 25 de Abril de 1865 = Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.



Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
Suma anterior. . .	248.654	52.
D. Bruno Paradelá, párroco de Estévanes. . .	80	
D. Angel Fernandez, párroco de Castiño de los Polvazares. . .	58	
D. Tomás Botas Roldán, diácono de id. . .	10	
D. ^a Tomasa Roldán, vecina de id. . .	10	
D. ^a Antonia de la Puente, id. de id. . .	4	
D. Juan Antonio Sotillo, parroco de Villarino de Cabrera alta. . .	19	
SUMA. . . .	<u>248.795</u>	<u>52.</u>

(Se continuará.)

Astorga 25 de Abril de 1865. =
Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

ALOCUCION PRONUNCIADA POR

N. S. P. EL PAPA EN EL CONSISTORIO DE

Venerables Hermanos.

Demasiado notorio es, venerables Hermanos, cuan agitado y conmovido se halla, en estos calamitosos tiempos el mundo todo, y singularmente la desventurada Italia, por la violencia de una lamentable rebelion, causa de grave y siempre deplorable detrimento de la Iglesia Católica y de la sociedad, no menos que de pesar indecible para Nos, para vosotros y para todos los buenos.

Devastada por este funesto trastorno ha sido la República mejicana, en donde se ha visto á nuestra Religion atribuida y perseguida del modo mas aflictivo. Por eso, anhelando vivamente la salud de la grey de Señor, á nos fiada de lo alto por el mismo Jesucristo, hemos consagrado todos nuestros pensamientos y solicitud á reparar la ruina espiritual y procurar mas y mas el bien de aquellos fieles. Y habiendosenos hecho presente, venerables Hermanos, por los Obispos de la dicha República, arrancados hoy de sus respectivos rebaños, proscriptos y refugiados casi todos en Nuestra augusta Ciudad, que consideraban necesaria una nueva circunscripcion de las vastas Diócesis mejicanas, hemos venido en acceder con el mayor gusto á instancias y súplicas tan legitimas. En su virtud, os anunciamos haber erigido en Metrópolis las Iglesias Catedrales de Mehicacan y Guadalajara, y creado siete nuevas Sedes Episcopales: dos de ellas, las de Tulancingo y Querétano, comprenden territorio perteneciente á la Archi-

diócesis de Méjico; otras dos, las de Veracruz y Chilapa, han sido formadas de la Diócesis de Puebla de los Angeles; las de Zamora y Legion, de las de Mechoacan y Zacateca, en la demarcacion de la Iglesia de Guadalupe. En consecuencia, del Metropolitano de Méjico serán sufraganeos los Obispos de Puebla, Chiapa, Oaxaca, Yucatan, Veracruz, Chilapa y Tutuango; del Metropolitano de Mechoacan, los Obispos de S. Luis de Potosi, Querétano, Legion y Zamora; del de Guadalupe, los Obispos de Durango, Linares, Sonora y Zacateca. Igualmente hemos expedido las Letras Apostólicas que fijaran los nuevos límites de las Diócesis mejicanas, cuyo número, según veis, ha sido notablemente aumentado. De este modo, creando nuevas Diócesis, al par que los autores de rebelion ponen cuanto de ellos pende para destruir los sagrados intereses de aquellas regiones. Nos hacemos cuanto en nuestra mano está para proveer oportunamente al remedio de los gravísimos males que las afligen y satisfacer solícitamente sus necesidades religiosas. Esperamos que el Dios rico en misericordias se dignará bendecir nuestros esfuerzos y otorgarnos suceso próspero y consolador. Constándonos plenamente la Religion y celo episcopal de las personas á quienes hemos designado para regir las Diócesis mencionadas, confiamos que corresponderán a nuestro anhelo tratando de cumplir escrupulosamente las obligaciones de su ministerio, de proveer con todo medio posible el bien espiritual de los fieles, y de prestarnos su auxilio para ordenar los intereses religiosos de aquella República.

La deplorable situación presente de Polonia ha ido conmoviendo más y más cada día la Pontificia solícitud con que incesantemente hemos mirado aquel católico reino. Entre otras disposiciones, hemos juzgado oportuno proveer a la viudez de varias Iglesias polacas, que, con grave pesar nuestro, se hallaban largo tiempo ha, privadas de sus Pastores; y al efecto, según acabais de oírlo, hemos preconizado a los Obispos de Plok, Augustow y Chelm, este último del rito ruteno-unido, hemos nombrado sufraganeos á los titulares de las Sedes de Varsovia y de Chelm, á fin de que, ardiendo en celo sacerdotal, juntamente con nuestros venerables Hermanos los demás Obispos de aquel reino, y no procurando sino lo que es de Jesucristo, consagren todo afán, toda tarea, todo consejo y todo esfuerço á la estabilidad, consolidacion y acrecentamiento de la divina y saludable fé de Jesucristo, de su Religion y de su doctrina, como tambien á renovar los daños y calamidades que en aquellas comarcas afligen ya de tan antiguo á la Iglesia Católica. El clementísimo Padre de las misericordias y Dios de toda consolacion se digné mostrarse propicio á las humildísimas y fervorosísimas oraciones que día y noche le dirigimos incesantemente por el triunfo y la paz de su Santa Iglesia en todas las partes del orbe, no menos que por la verdadera prosperidad y verdadera paz de todos los pueblos.

Sobre esto, venerables Hermanos, os anunciamos con vivo gozo que hemos celebrado con las Repúblicas de San Salvador y de Nicaragua Concordatos análogos á los anteriormente ce-



lebrados por esta Santa Sede con otros Estados de la América Central. En estos que ahora os anuncio, he nos tratado de exigir y determinar ante todo que nuestra santa Religión sea en absoluto la dominante y como propia de las dichas dos Repúblicas. Se ha estipulado igualmente que serán guardados en su integridad é inmunidad los venerables derechos de la Iglesia Católica; que los Obispos ejercerán con plena independencia su ministerio sagrado; que se proveerá con especial esmero á la educacion del Clero jóven; que al efecto se erigirán Seminarios, y se dotará decorosamente á los Ministros de la Religión; que se facultará la libre institucion de Congregaciones religiosas, ademas de las hoy existentes; y por último, que los Obispos y fieles de las dichas dos Repúblicas no serán en manera alguna impedidos de comunicar con la Santa Sede. En virtud de mandato Nuestro, os serán comunicados para vuestro debido conocimiento, no solo estos Concordatos ratificados ya por Nos y por los Presidentes de San Salvador y Nicaragua, sino tambien las Letras Apostólicas que los confirman.

Hemos venido tambien en aumentar el número de miembros de vuestro ilustre Orden, dando ingreso en él á varias personas señaladas por su especial acesion á Nos, y á la Santa Sede; no menos que por sus talentos, por la integridad, piedad y doctrina con que tan eminentemente han desempeñado los cargos á las mismas conferidos, y cuya cooperacion espero que, juntamente con la vuestra, nos será de provecho para el Gobierno de la Iglesia en estos calamitosos tiempos.

ANUNCIO.

NOMENCLATOR ESTADÍSTICO

DE LA

PROVINCIA DE LEON,

formado con sujecion al censo oficial; adicionado con las variaciones hechas por el Gobierno de S. M. en algunos municipios, distancia de cada uno de los pueblos á la capital de ayuntamiento, partido y provincia, y una lista por orden alfabético de los grupos de poblacion, espresiva de la jurisdiccion municipal y judicial á que corresponde, por

G. P. G.

=

Se vende en esta Imprenta.

LA CARIDAD CRISTIANA,

SEGUNDA PARTE DE

EL CURA DE ALDEA,

novela original

DE ENRIQUE PÉREZ ESCRICH.

=

Se suscribe en esta Imprenta.

ASTORGA. = 1863.

Imprenta de D. Antonio Gullon.